INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/18
ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – PLURIANUAL
ID N° 347.463

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00horas, se reúnen en la Secretaría Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Ayolas No. 451 entre Estrella y Oliva, Edificio Capital, los miembros designados para las Resolución No. 258 del 5 de Setiembre de 2018para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 347463
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Lotes
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución No. 258 del 5 de Setiembre de 2018, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas y Abg. César Centurión, Asesor Jurídico. -------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el **Dpto. de Patrimonio y Suministros**, por el cual se solicita el llamado para **ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**.----------

3. ACTO DE APERTURA

La primera convocatoria para la recepción y apertura de ofertas, fue establecida para el 20 de noviembre de 2018, no habiéndose recibido ninguna oferta, motivo por el cual fue realizada la prorroga correspondiente, a través de la Adenda respectiva.----------

El 27 de noviembre de 2018, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" y conforme a la salvedad establecida en el Art 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 1 (una) propuesta:

		PAPELERA GUARIA S.A.
Lote Nº	Descripción	Total Precios Unitarios Ofertados
1	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	Gs. 164.255
2	INSUMOS Y UTILES DE OFICINA	Gs. 1.503.599

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- No se registraron observaciones en el acto de apertura de sobres.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	PAPELERA GUAIRA S.A.	OBSERVACION
Formulario de Oferta	CUMPLE	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	Presenta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	Verificado activo en el SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	Verificado activo en el SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	Verificado activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	Verificado activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	Verificado activo en el SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Verificada la oferta, se evidencia que la misma no precisa de correcciones aritméticas.---------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y constituir la menor oferta a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	PAPELERA GUAIRA S.A.	OBSERVACIONES
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	Verificado, activo en el SIPE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	Verificado, activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	Verificado, activo en el SIPE
Copia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	Verificado, activo en el SIPE
Certificado de Cuenta Bancaria.	CUMPLE	Verificado, activo en el SIPE
Copias de Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de útiles de oficina y productos de papel, cartón de la misma naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes al 50% del monto máximo a contratar establecido por la Convocante. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2015, 2016, 2017)	CUMPLE	Verificado, activo en el SIPE
Presentar Declaración Jurada Simple de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	NO PRESENTA	(*)
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente (MIC).-	NO PRESENTA	(*)

(*) En fecha 04 de diciembre de 2018, se solicito por Nota UOC Nº 49 las documentaciones formales no sustanciales, no presentadas, a la firma PAPEPELERA GUAIRA S.R.L.

En fecha 05 de diciembre, a través de nota, presenta las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma establecidos, cumpliendo así con la presentación de documentaciones formales solicitadas en la Carta de Invitación.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto el representante legal ni los miembros de la sociedad de la firma oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de **PAPELERA GUAIRA S.A.,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Efectuando las verificaciones correspondientes, se evidencia que el oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.**, no presenta el Certificado de Origen Nacional". Por tanto, y al ser el único oferente, no se aplica dicho margen.----------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por el oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.,** se encuentran fuera de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18, en consecuencia, en fecha 04 de Diciembre de 2018, se remitió la solicitud de justificación de precios a la firma oferente PAPELERA GUAIRA S.A. mediante Nota UOC Nº 48/18.----------

En fecha 05 de diciembre de 2018, **PAPELERA GUAIRA S.A.** presenta al desglose de precios de los bienes ofertados, y luego de realizar el análisis correspondiente, el Comité considera que los mismos pueden ser considerados razonables, y en consecuencia se resuelve **ACEPTAR** la propuesta presentada por la firma oferente referida.----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

7. CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	PAPELERA GUARIA S.R.L.	OBS.
Presentar Declaración Jurada Simple de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	CUMPLE	Presenta el documento solicitado, con lo cual acredita dicha condición
Haber aprobado el análisis de muestras y las pruebas físicas de bienes solicitados.	CUMPLE	Conforme al Informe Técnico, los ítems ofertados se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas establecidas.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **PAPELERA GUARIA S.R.L., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Técnica.**----------

EXPERIENCIA

REQUISITO	PAPELERA GUAIRA S.A.	OBS.
Existencia legal de por lo menos 5(CINCO) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE	Verificado en la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes), se evidencia que la misma posee la antigüedad requerida
Copias de Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de útiles de oficina y productos de papel, cartón de la misma naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes al 50% del monto máximo a contratar establecido por la Convocante. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2015, 2016, 2017)	CUMPLE	Verificado en el SIPE. Las copias de contratos y facturaciones existentes, corresponden al periodo solicitado, y superan el porcentaje establecido en las bases y condiciones.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347463. Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

9. REGSITRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;----------

11. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

- **PAPELERA GUAIRA S.A.** con **RUC N° 80022417-5,** en:
  - el **LOTE Nº1 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD** por un monto máximo a contratar de guaraníes doce millones **(₲12.000.000),** y un monto mínimo a contratar de guaraníes seis millones **(₲6.000.000),** y;
  - en el **LOTE Nº 2 INSUMOS Y UTILES DE OFICINA** por un monto máximo a contratar de guaraníes veinte millones **(₲20.000.000),** y un monto mínimo a contratar de guaraníes diez millones **(₲10.000.000).** ----------

  Según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 09:38 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Karina Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Abg. César Centurión
Asesor Jurídico